



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (3164)

00001

00000.



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA SAN TELMO S.A.
SANTELMOSA

OTORGA:

MARCO ALEJANDRO HINOJOSA JIMÉNEZ

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 2.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 8.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD 10.000,00

DI: 3 COPIAS

P.R.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes quince (15) de mayo del dos mil nueve, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **Marco Alejandro Hinojosa Jiménez**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **INMOBILIARIA SAN TELMO S.A. SANTELMOSA**, como lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriano,

actualmente domiciliado en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica y de paso por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por los derechos que representa, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en cuanto me ha presentado su documento de identidad cuya copia certificada se agrega como documento habilitante, libre y voluntariamente me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de la que conste una escritura de aumento de capital social y reforma de estatutos sociales de la compañía **INMOBILIARIA SAN TELMO S.A. SANTELMOSA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **Marco Alejandro Hinojosa Jiménez**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **INMOBILIARIA SAN TELMO S.A. SANTELMOSA**, como lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriano, actualmente domiciliado en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica y de paso por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por los derechos que representa, capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO).-** La compañía Inmobiliaria San Telmo S.A. Santelmosa se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Antonio Vela Vasco el día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve. **DOS).-** Mediante escritura pública celebrada el día treinta y uno de mayo del año dos mil, otorgada ante el Notario Vigésimo



NOTARIA
TERCERA

oveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Canton Quito el

trece de julio del año dos mil, la compañía aumentó su capital social y

la suma de dos mil dólares, cambió su valor nominal de cada acción y reformo sus estatutos sociales. TRES).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día ocho de abril del año dos mil nueve, resolvió de forma unánime aumentar su capital social y reformar sus estatutos sociales según consta de la mencionada acta la misma que se agrega como documento habilitante a la presente escritura.

TERCERA.- DECLARACIONES.- UNO).- Con los antecedentes expuestos, el compareciente Señor Marco Alejandro Hinojosa Jiménez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Inmobiliaria San Telmo S.A. Santelmosa y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el día ocho de abril del año dos mil nueve, declara que se aumenta el capital social de la nombrada compañía en la suma de ocho mil dólares norteamericanos, mediante el rubro de aporte en numerario, es decir, que el nuevo capital social de la compañía es de diez mil dólares norteamericanos. Que el accionista Marco Alejandro Hinojosa Jiménez se acogió al derecho preferente para suscribir el presente aumento de capital, mientras que la accionista Señora Victoria Alicia Jiménez Duque renunció a su derecho preferente; y en consecuencia se suscribió y pagó el presente aumento de capital social de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital: - - - - -

| Accionistas | Capital Anterior | Incremento / Aumento de Capital | Nuevo Capital suscrito y Pagado | Número de Acciones | Porcentaje de capital |
|----------------------------------|------------------|---------------------------------|---------------------------------|--------------------|-----------------------|
| Marco Alejandro Hinojosa Jiménez | 1.999 | 8.000 | 9.999 | 9.999 | 99.99% |
| Victoria Alicia Jiménez Duque | 1.00 | 000 | 1.00 | 1 | 0.01% |
| TOTAL | 2.000,00 | 8.000,00 | 10.000,00 | 10.000 | 100% |

DOS.- El compareciente en su calidad antes invocada y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, declara reformado el Artículo Quinto de los estatutos el mismo que dirá:

Artículo Quinto.- Capital Social.- El capital social de la compañía será de DIEZ MIL DOLARES NORTEAMERICANOS, dividido en diez mil acciones de un dólar cada una, las mismas que son ordinarias y nominativas. Los títulos correspondientes a las acciones suscritas serán expedidas de conformidad con la Ley y firmadas por el Presidente, y Gerente General de la compañía; un mismo título puede representar varias acciones, y en este caso, además de los números correspondientes a las acciones que contengan, llevará el número de orden de cada título. Los títulos correspondientes a las acciones, contendrán las condiciones y requisitos establecidos por la Ley de Compañías. **TRES.-** Que todos los accionistas que suscriben el presente aumento de capital social son de nacionalidad ecuatoriana. **CUATRO.-** El Gerente General y Representante legal de la compañía declara bajo juramento que el aumento de capital ha sido pagado y suscrito como queda establecido en la presente escritura cuanto en el acta de junta general. **CINCO).**- El Gerente General y Representante legal de la compañía declara bajo juramento que su representada la compañía Inmobiliaria San Telmo S.A. Santelmosa a la fecha de la celebración de esta escritura, no es contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones en especial con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); **SEIS).**- Se agregan como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General y Representante Legal de la compañía Inmobiliaria San Telmo S. A. Santelmosa y acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía de fecha ocho de abril del año dos mil nueve.

00003

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO



NOTARIA
TERCERA

usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por el Doctor Fernando de los Reyes C., con matrícula



profesional número tres mil doscientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha: Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mi, el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido firmando conmigo en unida de acto, de todo lo cual doy fe.-

Marco Hinojosa

MARCO ALEJANDRO HINOJOSA JIMÉNEZ

C.C. 171091916-6



[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

derecho preferente para suscribir el presente aumento de capital, mientras que la accionista Sra. Victoria Alicia Jiménez Duque renuncia a su derecho preferente; y en consecuencia se suscribe y paga el presente aumento de capital social de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

| Accionistas | Capital Anterior | Incremento / Aumento de Capital | Nuevo Capital suscrito y Pagado | Número de Acciones | Porcentaje de capital |
|----------------------------------|------------------|---------------------------------|---------------------------------|--------------------|-----------------------|
| Marco Alejandro Hinojosa Jiménez | 1.999 | 8.000 | 9.999 | 9.999 | 99.99% |
| Victoria Alicia Jiménez Duque | 1.00 | 000 | 1.00 | 1 | 0.01% |
| TOTAL | 2.000,00 | 8.000,00 | 10.000,00 | 10.000 | 100% |

La Junta General por unanimidad resuelve aprobar el aumento de capital en la suma de ocho mil dólares norteamericanos, mediante el rubro "de Aporte en Numerario" y como consecuencia la compañía contará con un nuevo capital social de diez mil dólares norteamericanos.

La Presidenta de la compañía procede a tratar el segundo punto del orden del día, el cual es conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos sociales de la compañía, y manifiesta que a consecuencia del aumento de capital social de la compañía se debe reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que el futuro dirá lo siguiente:

Artículo Quinto.- Capital Social.- El capital social de la compañía será de DIEZ MIL DOLARES NORTEAMERICANOS, dividido en diez mil acciones de un dólar cada una, las mismas que son ordinarias y nominativas. Los títulos correspondientes a las acciones suscritas serán expedidas de conformidad con la Ley y firmadas por el Presidente, y Gerente General de la compañía; un mismo título puede representar varias acciones, y en este caso, además de los números correspondientes a las acciones que contengan, llevará el número de orden de cada título. Los títulos correspondientes a las acciones, contendrán las condiciones y requisitos establecidos por la Ley de Compañías.

00004



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN TELMO S.A. SANTELMOSA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los ocho (8) días del mes de Abril del año dos mil nueve (2.009), a las 17h30pm, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Platero y Las Golondrinas, de esta ciudad de Quito, reunido la totalidad del capital social de la compañía **INMOBILIARIA SAN TELMO S.A. SANTELMOSA** asisten los señores accionistas: **Sr. Marco Alejandro Hinojosa Jiménez**, propietario de mil novecientas noventa y nueve acciones de un dólar cada una (1.999), y la **Sra. Victoria Alicia Jiménez Duque**, propietaria de una acción de un dólar cada una (1), con la asistencia del 100% del capital social conforme consta de la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y según lo dispuesto en el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía en concordancia con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía.

Preside la sesión la Sra. Dolores Susana Jiménez Duque, Presidenta de la compañía y actúa como secretario el Señor Marco Alejandro Hinojosa Jiménez Gerente General de la compañía.

La Presidenta de la compañía pone a consideración de los accionistas el orden del día, el cual contiene los siguientes puntos a tratar:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos sociales de la compañía.

Para el primer punto del orden de día, toma la palabra la Sra. Dolores Susana Jiménez Duque, en su calidad de Presidenta de la compañía, y pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía. Manifiesta que para poder cumplir con el objeto social es necesario que la compañía aumente su capital social, y que actualmente la compañía tiene un capital social de dos mil dólares norteamericanos y que requiere aumentar en la suma de ocho mil dólares norteamericanos, con lo cual el nuevo capital social de la compañía será de diez mil dólares norteamericanos, utilizando para el aumento el aporte en numerario. A continuación el accionista Marco Alejandro Hinojosa Jiménez se acoge al

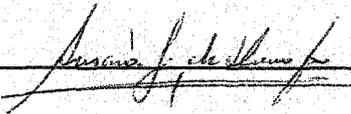
La Junta General de Accionistas de forma unánime aprueba la reforma de los estatutos sociales de la compañía.

Por último la Junta General de Accionistas autoriza al Gerente General a realizar todos los trámites legales del aumento de capital social y reforma de estatutos sociales de la compañía, hasta la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

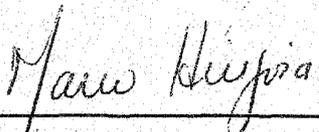
Una vez concluido los puntos que conformaron el orden del día, la Presidenta de la sesión concede un receso para redactar el Acta respectiva.

Reinstalada la sesión, se da lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los señores accionistas en unidad de acto.

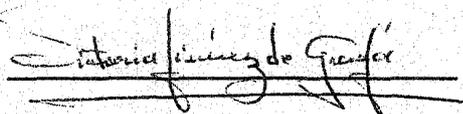
Sra. Dolores Susana Jiménez Duque
Presidenta de la compañía



Sr. Marco Alejandro Hinojosa Jiménez
Gerente General.
Secretario de la junta
Accionista



Sra. Victoria Alicia Jiménez Duque
Accionista



Quito, 18 de enero 2007

00005



Señor Econ:
MARCO ALEJANDRO HINOJOSA JIMENEZ
Presente.-

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA SAN TELMO S.A. SANTELMOSA", celebrada el día de hoy tuvo a bien nombrar a Ud. Gerente General de la empresa por el período de TRES AÑOS. El Gerente General es el Representante Legal de la compañía.

Atentamente,

Sra. Susana Jiménez Duque
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Con fecha 18 de enero del 2007, acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los estatutos de la compañía.

Atentamente,

Eco. Marco Alejandro Hinojosa Jiménez
C.C. 1710919166

NOTA: La compañía " INMOBILIARIA SAN TELMO S.A. SANTELMOSA", fue constituida legalmente mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Marco Antonio Vela Velasco el 19 de enero de 1999; fue inscrita en el Registro Mercantil el 06 de mayo de 1999. En la Notaria Vigésima Novena del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 31 de mayo del 2000 se realiza una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 14 de julio del 2000.

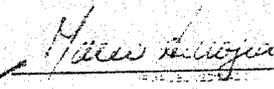
Reemplaza al nombramiento anterior

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5150 del Registr. de Nombramientos Tomo 138 Quito, a 21 MAYO 2007



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SEGAIIRA

DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 ESCALA DE SUJETOS 174.094.000
 HIJOJOSA JIMENEZ MARCO ALEJANDRO
 4 JUNIO 1974 L. 74
 PICHINCHA QUILO Y SANTA PRISCILA
 PICHINCHA QUITO
 FERNANDEZ SUAREZ 74



ECUATORIANO 174.094.000
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARCO HERMAN HIJOJOSA
 SOLEDAD EUGENIA JIMENEZ
 QUITO 17/05/99
 17/05/2010
 1307

 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Referendum 28 de Septiembre del 2008
 171091914-6 143-0157
 HIJOJOSA JIMENEZ MARCO ALEJANDRO
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ
 RANCION Multa: 8 CostoRep: 8 Tot.USD: 16
 JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002612
 1128134 08/04/2009 9:08:13
1128134

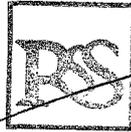
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De DOS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé. **5 MAY 2009**
 Quito _____


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

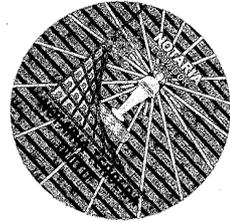
00006



Se otorgo ante mi, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** Copia
Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN TELMO S.A SANTELMOSA,
otorgado por: **MARCO ALEJANDRO HINOJOSA JIMENEZ,**
Sellada y firmada en Quito, quince de mayo del dos mil nueve.

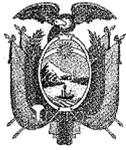



DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





00007



NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Según lo dispuesto por la resolución número 09.Q.IJ.002261, expedida por el Doctor OSWALDO ROJAS HUILCA, Intendente Jurídico, de fecha cuatro de junio del año dos mil nueve, en su artículo segundo, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y la reforma de estatutos de **INMOBILIARIA SAN TELMO S.A. SANTELMOSA**, al margen de la escritura matriz que se aprueba, celebrada el quince de mayo del año dos mil nueve, ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, a quince de junio del año dos mil nueve.-

EL NOTARIO SUPLENTE

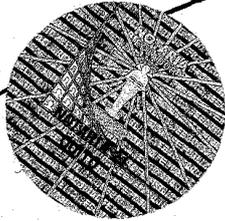


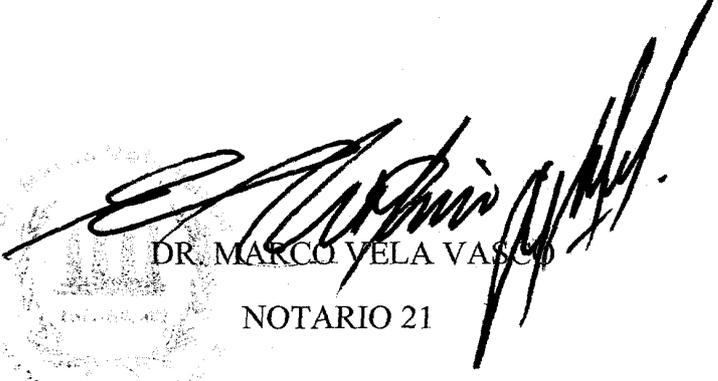
Germana Flor Cisneros
DR. GERMANA FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

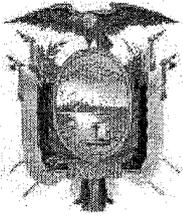


00008

RAZON: Tome nota de la Resolución No. 09.Q.IJ.002261 de 4 de junio del 2009, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de Quito, por la que se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de "INMOBILIARIA SAN TELMO S.A. SANTELMOSA.", a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de constitución, otorgada ante mí el 19 de enero de 1999.- Quito, 18 de junio del 2009.-




DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

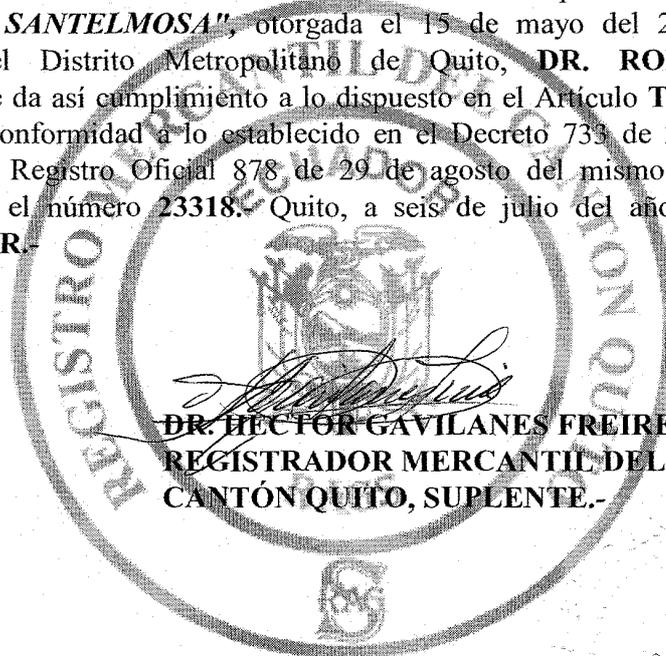


00009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 04 de junio del 2.009, bajo el número **2120** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1044 del Registro Mercantil de cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1703 vta., Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INMOBILIARIA SAN TELMO S. A. SANTELMOSA**", otorgada el 15 de mayo del 2.009, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **23318**.- Quito, a seis de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-



HG/lg.-